



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

---

# CÓDIGO DE ÉTICA

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

DE PASO DE OVEJAS, VER.

2014-2017

## **CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, 2014-2017, ha determinado como una de sus prioridades el establecimiento claro de valores que impulsen la formación de una Administración Pública Municipal, eficiente, transparente y actualizada de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Código Hacendario Municipal.

Por ello se ha dado a la tarea de crear un Código de Ética aplicable para todo funcionario, autoridad, y servidor público, cuyo objeto apunta al mejoramiento del sistema de control interno.

Los principios y valores aquí consignados nos llevará a la formación de una mejor administración pública municipal y en general a un municipio con los elementos para cumplir con una visión de futuro clara: Un municipio transparente, incluyente y en desarrollo constante.

### **VISIÓN**

Ser un Municipio con principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Paso de Ovejas, coadyuvando a la exigencia de la función administrativa, independientemente de las disposiciones legales que regulan el desempeño.

### **MISIÓN**

Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparente eficaz, democrático e incluyente

### **OBJETIVO**

El presente Código de Ética, tiene como finalidad contribuir a la actuación y desempeño de los servidores públicos con los valores que creemos idóneos para establecer un buen servicio y una función pública eficiente a la ciudadanía.

El trabajo conjunto de los servidores públicos que conforman parte de la Administración Pública Municipal, se hace necesario para el fortalecimiento y buen trabajo. Es por ello que el presente Código de Ética es un mecanismo que auxiliará a todos estos servidores públicos en sus relaciones humanas y laborales al interior del H. Ayuntamiento.

## CAPÍTULO II VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Al ingresar a la Administración Pública del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, se deberá de tener conocimiento del presente Código de Ética, para que asuma su seguimiento en las tareas posteriores.

En este Código de Ética se presentan acciones orientadas a mejorar la convivencia entre los servidores públicos y con la sociedad en general, en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en el marco de nuestra competencia.

Como Municipio tenemos el firme compromiso de continuar Paso a Paso hacia el progreso pero no un progreso vacío y sin valores que sólo nos lleven al goce de derechos sin responsabilidades. Por eso cumpliremos como Administración con los principios que a continuación se enumeran.

Nuestros valores rectores serán:

- I. Responsabilidad
- II. Honestidad
- III. Transparencia
- IV. Justicia
- V. Compromiso
- VI. Servicio
- VII. Objetividad
- VIII. Respeto
- IX. Equidad
- X. Secreto Profesional
- XI. Confidencialidad
- XII. Lealtad

**I.- Responsabilidad:** Es asumir los compromisos con seriedad, y siempre con visión de contribuir al bienestar y desarrollo.

Los miembros de la Administración Pública Municipal, se comprometen a ser responsables del manejo de la información y recursos que en sus manos estén para el buen funcionamiento de la misma, cumpliendo con sus funciones y tareas asignadas actuando con eficiencia y eficacia. No se permitirá la irresponsabilidad en el ambiente laboral, actuando así en consecuencia para que los recursos materiales y humanos sean aprovechados en su máxima potencialidad.

**II.- Honestidad:** Es la actitud sincera y positiva al actuar consigo mismo y con los demás.

Todas las actitudes de los servidores públicos se verán reflejadas en su actuar anteponiendo los fines e intereses de la sociedad del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, a los que ellos mismos puedan tener. Con el valor de la honestidad se refuerza el valor de la transparencia administrativa.

En aplicación de este valor, los servidores públicos cumplirán con las obligaciones de manera entusiasta e íntegra, fortaleciendo las relaciones con los directivos, con los compañeros y comunidades.

**III.- Transparencia:** Es el compromiso con la información de calidad, apegada a la realidad y a la ética.

La Administración del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, hará del conocimiento de la sociedad en general las acciones que tenga previstas, sus planes, sus alcances y sus objetivos. Facilitará y respetará el derecho de petición, haciendo así las decisiones del Municipio públicas y transparentes.

**IV.- Justicia:** Es el comportamiento equitativo en todas las acciones.

En su aceptación de un orden social justo, nos provoca el ánimo de la objetividad en los asuntos públicos. Todos los servidores públicos del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, tendrán actuar con justicia en los encargos y decisiones que el Municipio les tenga confiado.

**V.- Compromiso:** Es el óptimo cumplimiento de las obligaciones contraídas en el ejercicio público.

El compromiso lo asumen todos los servidores públicos del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, atendiendo amable y oportunamente las inquietudes planteadas por la comunidad, generando un ambiente de satisfacción y construyendo credibilidad. Todos los servidores públicos alcanzaran un alto nivel de cumplimiento y eficacia en los resultados de su gestión.

**VI.- Servicio:** Es poner a disposición los conocimientos, destrezas y habilidades para satisfacer las necesidades.

La administración Municipal de Paso de Ovejas, Ver, da respuesta oportuna a solicitudes planteadas, mediante criterios de imparcialidad y eficacia. Los servidores públicos ofrecen un óptimo servicio, orientando sus capacidades hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes y la gestión oportuna de los que hacen falta.

**VII.- Objetividad:** Es pensar, juzgar y actuar, solo en función de hechos, datos y soportes.

El servidor público deberá actuar con independencia y objetividad, sin prejuicios y sin permitir la influencia indebida de otras personas a la hora de tomar una decisión en el ejercicio de sus funciones, prestando sus servicios a todos los ciudadanos sin conceder preferencia alguna, respetando siempre, en todo momento, los derechos de las personas.

**VIII.- Respeto:** Es la dignidad de las personas con un trato amable y tolerante.

Es la actitud que todo integrante de este H. Ayuntamiento debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee. Reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante en el centro de trabajo, a él hacia los demás; esto corresponde a cuidar la imagen que el servidor público debe tener para desempeñar y proporcionar un ambiente armónico, preservando y cuidando la higiene personal, el vestido adecuado y cómodo; Así como, el buen y correcto hablar en el cumplimiento de sus actividades laborales.

**IX.- Equidad:** Es el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales.

Actuar con justicia es actuar con equidad por ello los funcionarios públicos del Municipio de Paso de Ovejas, Ver, deberán brindar igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual, sin distinción de género, constituyéndolo como una cultura entre los integrantes del servicio público.

**X.- Secreto Profesional:** Es la obligación legal de mantener la información secreta que se impone por la necesidad de que exista una absoluta confianza entre el profesional y quienes acuden a solicitar sus servicios.

El servidor público debe guardar estricta reserva y secrecía profesional, sobre la información obtenida y con visión con motivo del ejercicio de sus funciones, Así como están obligados a cumplir y convertirse en razón de la normativa, políticas, procedimientos y prácticas que rigen su actividad profesional y el funcionamiento del H. Ayuntamiento.

**XI.- Confidencialidad:** Es creer en la conducta íntegra de las personas.

El servidor público garantizará que la información que esté a su disposición o que genere su área de trabajo, sea conocida solo para aquellos autorizados a tener acceso.

**XII.- Lealtad:** Es la consistencia en el cumplimiento de las obligaciones y no defraudar la confianza que les ha sido depositada.

Los empleados, servidores públicos y autoridades de la Administración Municipal de Paso de Ovejas, Ver, deben actuar de manera fiel al ejercicio de la función pública al dar el cumplimiento al mando constitucional, legal e institucional, orientando nuestras actitudes al servicio de la comunidad y los fines del Estado.

### **CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES**

Como resultado de dicha iniciativa, se presenta un Código de Ética, que integra la voluntad renovadora del ente administrativo y el aporte concienzudo de un selecto grupo de servidores públicos, escogidos entre los distintos niveles de responsabilidad. Su filosofía formaliza el reconocimiento y la apropiación de valiosos principios éticos, traductores de una cultura honrada.

La vocación de un servicio es uno de los principios fundamentales del Servidor Público, por lo tanto debe considerar servir con satisfacción y pasión para brindar la mejor atención y calidad de servicio; demostrando compromiso y empatía para resolver las necesidades de aquellos a los que servimos, orientándose permanentemente a su satisfacción y a superar sus expectativas, brindar atención con cordialidad, humanidad, rapidez y sentido de oportunidad los planteamientos de los usuarios; además de mantenerse en constante desarrollo para el mejoramiento de las propias capacidades y abiertos al aprendizaje de nuevos conocimientos, con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos del Municipio de Paso de Ovejas, Ver.

Este Código de Ética, se constituye en el marco referencial del accionar público en cabeza de todos los funcionarios- actuales y futuros – al servicio del Municipio de Paso de Ovejas, Ver. Su puesta en práctica, será el paso a paso hacia un mañana institucional, fortalecido en la credibilidad, hacia un mañana institucional fortalecido.

El presente Código de Ética contempla las acciones a las que el Municipio de Paso de Ovejas, Ver, se compromete a través de sus autoridades y funcionarios a difundir, la aplicación cotidiana y mejora constante de sus capacidades que enriquezcan a la sociedad.

**INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA MUNICIPAL:**

El incumplimiento al presente Código de Ética Municipal se entenderá como una falta de profesionalismo, a la responsabilidad y deberes que se tienen hacia la Administración Pública Municipal.

Las sanciones se establecerán de acuerdo al grado de la falta y se tomará en cuenta el propio Código para ello.

  


**PRESIDENCIA**  
2014-2017  
**LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,**  
**MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VER.**  
2014-2017